Marcos Paz,
03 ABR 2025

**VISTO**

El Art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

El artículo 1° de la ley N°21.329

**CONSIDERANDO:**

Que la conmemoración del 1° de Mayo se instituyo en recuerdo de la sangrienta represión sufrida por un grupo de obreros de la ciudad de Chicago en 1886, quienes defendían jornadas de ocho horas de trabajo.

Que el 1° de Mayo fue declarado "Día Internacional del Trabajo", en varios estados nacionales, incluyendo a la Argentina.

Que la Secretaria de Trabajo del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM declarar de Interés Municipal al "Día Internacional del Trabajador y la Trabajadora" a realizarse en Marcos Paz, desde el día 28 de Abril al 4 de Mayo Inclusive, que se realizara en diferentes espacios Municipales con ágapes, diversas actividades culturales, musicales, charlas, debates; exposiciones.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en distintos espacios Municipales, de Marcos Paz, del 28 de Abril hasta el 4 de Mayo inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Refrendaren el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIA ALEJANDRA MADIA
SECRETARIA DE TRABAJO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1222 Año 2025 Folio 1845